

Expte: 300/2017/00066

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO QUE
CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL
TRATAMIENTO DE AGUAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DEPENDIENTES
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE VILLAVERDE.**

1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.-

Los licitadores, deberán presentar una ficha para cada uno de los productos en la que se indiquen todas las características de los mismos así como las especificaciones de los contadores, garantías de su medición, incluyéndolas en la documentación a presentar. La calidad mínima de los productos será la reflejada en las especificaciones técnicas.

Elementos necesarios para el mantenimiento de las condiciones higiénico sanitarias de las piscinas en los que se especifican las características en los siguientes productos:

- Hipoclorito sódico a granel y bombonas. (Clorix Hipo)
- Sulfato de cobre (sacos 25 kg).
- Sulfato de aluminio en polvo.
- Ácido clorhídrico (PH Minus Liquid).
- Elevador ph SH-600.(kg)
- Algicida concentrado AG.500(L).
- Tricloro Granular (kg).
- Neutralizador de cloro (cubo de 6 kg).
- Reductor pH-BH 300 (A. Sulfúrico).(PH Minus Pro)
- Sal marina (sacos 25 Kgs)
- Reactivo análisis agua para fotómetro DPD 1 (caja).
- Reactivo análisis agua para fotómetro DPD 3 (caja).
- Reactivo análisis agua para fotómetro ph (caja).
- Reactivo cloro total DPD-1 para utilización en fotómetro (caja).
- Reactivo cloro total DPD-3 para utilización en fotómetro (caja).
- Reactivo DPD-1 cloro libre (caja).
- Reactivo DPD-3 cloro libre (caja).
- Reactivo de la determinación de colibacilos ENVASE DE 100ML.
- Reactivo ph rojo fenol (caja).
- Reactivo rojo fenol para PH para utilización en fotómetro (caja).

2.- COMPROBACIÓN DE CALIDAD.-

Las Instalaciones Deportivas Municipales realizarán cuantas comprobaciones estimen necesarias en la calidad de los productos siempre en el momento de la entrega.



Expte: 300/2017/00066

El incumplimiento de las calidades especificadas en la ficha del material podrá ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones en concepto de daños y perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

3.- PLAZO DE ENTREGA.-

La empresa que resulte adjudicataria queda obligada a suministrar los productos solicitados en el plazo de 48 horas a contar desde la formulación del pedido.

La empresa adjudicataria, en determinadas ocasiones, estará obligada a suministrar pedidos con carácter de urgencia, que deberán ser atendidos en un plazo no superior a 24 horas.

La entrega se realizará en las Instalaciones Deportivas Municipales del Distrito de Villaverde que a continuación se detallan: CDM Plata y Castañar, CDM El Espinillo y CDM Raúl González.

4.- TRANSPORTE.-

Las entregas de hipoclorito sódico a granel se podrán realizar en camiones cisterna homologados por el Ministerio de Industria y Energía, dotados de contenedores calibrados de modo que se emita un ticket de los litros descargados en cada entrega. También se podrán realizar en depósitos homologados para el transporte de hipoclorito de 1.000 litros de capacidad y en cualquier medio autorizado, garantizando la comprobación de calidad.

5.- HORARIO DE DESCARGA.-

La empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir el horario que se le indique desde las Instalaciones Deportivas Municipales, para evitar perjuicios y molestias a los usuarios.

6.- SEGURIDAD EN DESCARGA.-

La empresa adjudicataria cuidará de que la descarga no produzca daños ni fugas de producto que puedan poner en peligro la seguridad de las Instalaciones Deportivas, de los trabajadores y de los usuarios de éstas, haciéndose responsables de los daños ocasionados.

7.- ENTREGA DEL SUMINISTRO.-ALBARÁN

Por causa de pérdidas, avería o perjuicios ocasionados en los materiales antes de su entrega al lugar de destino, la empresa contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.



Expte: 300/2017/00066

Se entenderá realizada la entrega cuando los productos hayan sido efectivamente recibidos por las Instalaciones Deportivas Municipales del Distrito de Villaverde de acuerdo con las condiciones del contrato y en condiciones óptimas para su utilización.

En todo caso, la entrega, parcial o total, se efectuará documentada en albarán o nota de entrega, con expresión clara de la fecha y de las cantidades servidas, que será conformada por el personal responsable, en la figura del Encargado de las Instalaciones Deportivas Municipales con el oportuno recibí.

LA JEFE DE UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fdo.: Maria Isabel Delgado Mayor

